

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA****ANUNCIO****748**

Mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo, número 10940/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, se ha acordado conceder la subvención, en concurrencia competitiva, al Ayuntamiento de Santa Lucía, para el ejercicio 2021, destinada a la financiación de Proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo, por importe de 317.963,10 euros para cada uno de los tres PFAE solicitados, a ejecutar durante un período de 11 meses y 15 días, siendo los proyectos a ejecutar:

- NÚMERO EXPEDIENTE: 106/1/2021-0806090228 _ PFAE: “SANTA LUCÍA EFICIENTE III”.
- NÚMERO EXPEDIENTE: 107/1/2021-0806090228 _ PFAE: “SYSTEM I”.
- NÚMERO EXPEDIENTE: 108/1/2021-0806090228 _ PFAE: “ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL I”.

La subvención se empleará en la contratación de 20 personas para cada uno de los proyectos, distribuidos en las siguientes categorías profesionales:

CATEGORÍAS PROFESIONALES POR PROYECTO	NÚMERO TRABAJADORES/AS
DIRECTOR/A DOCENTE	1
COORDINADOR/A DOCENTE	1
DOCENTE FORMADOR/A OCUPACIONAL	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
ALUMNO/A TRABAJADOR/A	15

Que, si bien la convocatoria de la citada subvención permite que la entidad beneficiaria pueda proponer a las personas destinatarias de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, este Ayuntamiento no hará uso de esa facultad, siendo, por tanto, preseleccionadas por el Servicio Canario de Empleo, el 100% de las personas candidatas que cumplan con los criterios fijados en las bases.

- Duración del proyecto y de los contratos de formación y aprendizaje

La duración de la participación del personal que se contrate para la impartición de la formación y gestión de los proyectos será de once meses y quince días naturales, con una jornada del 100%.

Para el alumnado-trabajador, los proyectos tendrán una duración de once meses, en los que recibirán la formación inherente a certificados de profesionalidad, así como formación complementaria, y realizarán un trabajo efectivo en un entorno real que les permita adquirir experiencia profesional dirigida a la adquisición de las competencias profesionales que faciliten su inserción en el mercado laboral.

La jornada será de formación teórica - práctica y se suscribirá un contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje, según lo establecido en la base decimosegunda de la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de PFAE para el ejercicio 2021 (B.O.C. número 73, de 12/04/2021).

- Requisitos del equipo necesario para el funcionamiento del proyecto:

PFAE	CATEGORÍAS	PERFIL
SANTA LUCÍA EFICIENTE III (nivel 1)	DIRECTOR/A DOCENTE	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Ingeniería Técnica Industrial correspondiente a la familia profesional de electricidad y electrónica o título de Grado equivalente <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en la especialidad del proyecto <p>Se valorará competencia docente acreditada</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
	COORDINADOR/A DE FORMACIÓN - ORIENTADOR/A DE EMPLEO	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, diplomatura en Magisterio o título de Grado equivalente <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en programas de fomento al empleo e inserción laboral. Se valorará experiencia como Orientador/a laboral <p>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional 2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo 3. Curso de metodología didáctica-formación de formadores <p>A efectos de acreditar la competencia docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
	DOCENTE	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Ingeniería Técnica Industrial o Técnico/a Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica o título de Grado equivalente (Docente 1) - Licenciatura en Ingeniería o Técnico Superior de la familia profesional de Telecomunicaciones o título de Grado equivalente (Docente 2) <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en las competencias del certificado de profesionalidad o 2 años de experiencia acreditada si no posee la titulación exigida en el punto anterior <p>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional 2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo 3. Curso de metodología didáctica-formación de formadores <p>A efectos de acreditar la competencia docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.</p>

		<p>4. Experiencia docente de 600 horas en formación profesional para el empleo o del sistema educativo</p> <p>5. Certificado de Aptitud Pedagógica o Especialización Didáctica o Máster Universitario habilitante para el ejercicio de profesor en Educación Secundaria</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
	APOYO ADMINISTRATIVO	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FP II o ciclo formativo de Grado Superior rama administrativa con alto nivel de conocimientos en ofimática o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 "Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas" <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
PFAE	CATEGORÍAS	PERFIL
SYSTEM I (nivel 2)	DIRECTOR/A DOCENTE	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones o título de Grado equivalente <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en la especialidad del proyecto <p>Se valorará competencia docente acreditada</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
	COORDINADOR/A DE FORMACIÓN - ORIENTADOR/A DE EMPLEO	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, diplomatura en Magisterio o título de Grado equivalente <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en programas de fomento al empleo e inserción laboral. Se valorará experiencia como Orientador/a laboral <p>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional 2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo 3. Curso de metodología didáctica-formación de formadores <p>A efectos de acreditar la competencia docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
	DOCENTE	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Ingeniería o Ingeniería Técnica en Informática o título de Grado equivalente - Técnico/a Superior en Informática o Sistemas Microinformáticos <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en las competencias del certificado de profesionalidad o 2 años de experiencia acreditada si no posee la titulación exigida en el punto anterior <p>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</p>

		<p>1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional</p> <p>2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo</p> <p>3. Curso de metodología didáctica-formación de formadores</p> <p>A efectos de acreditar la competencia docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>4. Experiencia docente de 600 horas en formación profesional para el empleo o del sistema educativo</p> <p>5. Certificado de Aptitud Pedagógica o Especialización Didáctica o Máster Universitario habilitante para el ejercicio de profesor en Educación Secundaria</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
	APOYO ADMINISTRATIVO	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FP II o ciclo formativo de Grado Superior rama administrativa con alto nivel de conocimientos en ofimática o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 "Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas" <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
PFAE	CATEGORIAS	PERFIL
ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL I (nivel 2)	DIRECTOR/A DOCENTE	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomatura o Grado en Trabajo Social <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en la especialidad del proyecto <p>Se valorará Competencia docente acreditada</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo</p>
	COORDINADOR/A DE FORMACIÓN - ORIENTADOR/A DE EMPLEO	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, diplomatura en Magisterio o título de Grado equivalente <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en programas de fomento al empleo e inserción laboral. Se valorará experiencia como Orientador/a laboral <p>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional</p> <p>2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo</p> <p>3. Curso de metodología didáctica-formación de formadores</p> <p>A efectos de acreditar la competencia docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>

	DOCENTE	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomatura o Grado en Trabajo Social (Docente 1) - DUE o Grado en Enfermería, Técnico/a Superior de Enfermería o de la familia sociosanitaria (Docente 2) <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada en las competencias del certificado de profesionalidad o 2 años de experiencia acreditada si no posee la titulación exigida en el punto anterior <p>Competencia docente acreditada en alguno de los supuestos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional 2. Certificado de Profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el empleo 3. Curso de metodología didáctica-formación de formadores <p>A efectos de acreditar la competencia docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Experiencia docente de 600 horas en formación profesional para el empleo o del sistema educativo 5. Certificado de Aptitud Pedagógica o Especialización Didáctica o Máster Universitario habilitante para el ejercicio de profesor en Educación Secundaria <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>
	APOYO ADMINISTRATIVO	<p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FP II o ciclo formativo de Grado Superior rama administrativa con alto nivel de conocimientos en ofimática o Certificado de Profesionalidad de nivel 3 "Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas" <p>Experiencia Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínima de 1 año de experiencia acreditada <p>Se valorará experiencia en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y/o programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo.</p>

La selección irá precedida por la presentación, ante la oficina de empleo, de la oferta por parte de la entidad beneficiaria, y conforme al perfil establecido previamente. Las personas a contratar serán seleccionadas, atendiendo a los criterios establecidos.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses en los últimos 24 meses en otro proyecto del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Funciones a desarrollar por el equipo:

- Director/a - docente: Responsable de la marcha general del proyecto, coordinará todas las actividades, responderá del funcionamiento ante el SCE y ante la Entidad beneficiaria tanto desde el punto de vista administrativo como técnico.

- Coordinador/a de formación/Orientador/a laboral: Responsable del plan formativo en general, en lo que respecta a las programaciones y evaluación, así como a integrar las unidades de obra/servicio con las unidades formativas. Orientará y supervisará el trabajo de las personas docentes. También será responsable de la formación en

Competencias Clave. Junto a la persona directora del proyecto, será la responsable del seguimiento del Plan de Inserción Laboral.

- Docentes: Responsables de todo el proceso formativo del proyecto, así como de la realización de la obra o servicios a ejecutar (organización del trabajo, calidad, materiales, etc.).

- Apoyo administrativo: Para la gestión administrativa del proyecto.

Para la selección del personal del equipo directivo docente y apoyo administrativo de los citados programas se aplicarán los siguientes criterios:

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO:

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 6 puntos	
1.1. Experiencia profesional en el puesto de trabajo o categoría profesional que va a desarrollar	0,05 puntos/mes trabajado con un máximo de 3 puntos	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
1.2. Experiencia profesional en Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) o en Certificados de profesionalidad	0,05 puntos/mes trabajado con un máximo de 3 puntos	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
2. FORMACIÓN	Máximo 2 puntos	
Formación homologada relacionada con las unidades de competencia del certificado de profesionalidad	0,01 puntos/horas de formación	Títulos o certificados acreditativos de la formación
3. OTROS MÉRITOS	Máximo 1 punto	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	0,005 puntos/horas de formación con un máximo de 0,5 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formación
	0,04 puntos/mes trabajado con un máximo de 0,5 puntos	Informe de vida laboral actualizado por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
4. ENTREVISTA PERSONAL	Máximo 1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL	10 PUNTOS	

En caso de empate se seleccionará al/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.

- Requisitos de las personas destinatarias (alumnado-trabajador) de los proyectos y colectivos prioritarios

1. Los requisitos del alumnado-trabajador que participará en los proyectos serán los establecidos en la base cuarta de la Resolución, siendo los mismos los siguientes:

- Podrán ser destinatarios de estos proyectos las personas no ocupadas, preferentemente sin cualificación profesional o con una baja cualificación profesional, que presenten mayores dificultades de inserción y que no estén integradas en los sistemas de educación o formación.

- Estar inscritas como demandantes de empleo desempleadas en el SCE

- Cumplir los requisitos requeridos para poder acceder al certificado de profesionalidad que se vaya a desarrollar, los cuales dependen del nivel de cualificación del certificado:

* Para el nivel 1, no es necesario acreditar ningún tipo de requisito académico ni profesional, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje.

* Para el nivel 2, se deben cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualquier familia o área profesional.

- Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional que el curso al que se desea acceder.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

- Cumplir el requisito académico de acceso al ciclo formativo de grado medio establecido (2 primeros cursos de BUP con un máximo de 2 materias suspendidas o Título de Técnico o de Técnico Auxiliar).

- Pruebas de acceso superadas a los ciclos formativos de grado medio reguladas por las administraciones educativas.

- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 y/o de 45 años.

- Haber superado la Prueba de Competencias Básicas o Competencias Clave nivel 2.

2. Dada la finalidad del programa de proporcionar formación a las personas carentes de ellas, se priorizará en los PFAE a las personas que no tengan mayor nivel de estudios que el exigido para acceder al certificado o certificados a impartir. Salvo que no haya suficientes demandantes inscritos que reúnan los requisitos, más del 55% de las personas destinatarias del programa han de ser mujeres y, dentro de este colectivo, se priorizará a las mujeres que sean víctimas de violencia de género.

3. A fin de garantizar el acceso a la formación de personas trabajadoras desempleadas con mayor dificultad de inserción o de mantenimiento en el mercado de trabajo, se deberá tener en cuenta tanto en la fase de preselección como en la de selección de personas candidatas lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 694/2017, relativo a la solicitud, selección y obligaciones de las personas solicitantes.

4. Para dar participación al mayor número de unidades familiares, no se podrá seleccionar para un proyecto a más de un miembro de la misma unidad familiar de convivencia.

5. Con el fin de garantizar el principio general de que estas políticas de empleo lleguen al mayor número de personas desempleadas del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, no pueden participar en un PFAE personas que ya hayan participado en un programa de formación en alternancia con el empleo con anterioridad, siempre que existan candidatos que cumplan los requisitos que nunca hayan participado.

6. De acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la base décima, la entidad beneficiaria podrá proponer a personas

destinatarias para los proyectos, siempre que concurren razones justificadas en la especial idoneidad y conveniencia de su participación, y se autorice por la Subdirección de Formación.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses en los últimos 24 meses en otro proyecto del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Los colectivos prioritarios, así como la puntuación para su selección se especifican en la siguiente tabla:

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO:

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
Demandantes menores de 30 años	0,6 punto	D.N.I / N.I.E.
Demandantes mayores de 45 años	0,4 punto	
Baja cualificación profesional	0,5 punto	Declaración responsable
Mujeres	1 punto	D.N.I / N.I.E.
Mujeres víctimas de violencia género	1 punto	Resolución judicial o documentación acreditativa de la existencia de un acto de violencia de género
Demandantes desempleados de larga duración (a efectos de estos indicadores, se entiende por parado de larga duración al demandante inscrito un mínimo de 12 meses, continuados o no, dentro de un período de 18 meses, y que cumple esta condición en cualquier momento del período de referencia, aunque se hubiera inscrito antes)	1 punto	Informe de situación laboral y administrativa expedida por el Servicio Canario de Empleo
Perteneciente a familia numerosa	1 punto	Título actualizado de reconocimiento de familia numerosa expedido por el organismo competente
Perceptores de prestaciones preferentemente durante el período de cobro de la prestación	1 punto	Declaración responsable
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que no les imposibilite el desarrollo del puesto de trabajo a ocupar en el proyecto	1 punto	Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente
Empadronamiento en el municipio de Santa Lucía de Tirajana	1 punto	No es necesario aportar documentación
Entrevista personal	1,5 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL	10 PUNTOS	

En caso de empate se seleccionará al/la candidato/a que haya estado mayor tiempo en período de desempleo.

Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentación o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoración.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado/a, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato.

La preselección del personal a participar en el proyecto se realizará por el Servicio Canario de Empleo, correspondiendo la selección final al Ayuntamiento atendiendo a los citados requisitos.

En Santa Lucía, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

112.677

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Secretaría General

ANUNCIO

749

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 23 de marzo de 2022, Expediente de Crédito Extraordinario 4/2022, se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

En Tegui, a veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

113.272

Secretaría General

ANUNCIO

750

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 23 de marzo de 2022, Expediente de Suplemento de Crédito 5/2022, se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

En Tegui, a veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

113.273

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

751

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tinajo por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintitrés de abril de 2022 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tinajo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tinajo, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Jesús Casimiro Machín Duque.

112.676

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social

Las Palmas

ANUNCIO

752

Rollo: Recursos de Suplicación número 1170/2021.